

Quito, 22 marzo de 2017

Señores
Accionistas
CATUL S. A.
Presente.-

En estricto cumplimiento de la nominación como Comisario de la Compañía CATUL S. A., y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía y disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Sección Nueve, Artículos 279, 280 y 281 de las Atribuciones y Obligaciones, Prohibiciones y Responsabilidad de los Comisarios y Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, referida al: **"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"**, publicada en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2016.

Mi responsabilidad es expresar una opinión en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

He obtenido por parte de los Administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión; de igual manera he revisado el Balance General de CATUL S. A. al 31 de diciembre de 2016 y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha; estos estados financieros son responsabilidad de la administración por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con

las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Las funciones del Comisario, como parte del control accionario, han sido cumplidas concurrente y complementariamente con las actividades de control de los administradores y el control fiscal, manteniendo la especificidad de sus atribuciones. En esta orientación, hemos participado durante el ejercicio en los esfuerzos que mantiene **CATUL S. A.**, para fortalecer sus prácticas de control. Hemos realizado actividades en beneficio de la mejor protección del patrimonio. Nuestra actuación ha sido cumplida en comunicación continua con el Accionista y los Administradores, a los fines de establecer la oportuna atención a las observaciones y recomendaciones específicas surgidas de la misma.

De acuerdo con esta orientación, este Informe Anual contiene en forma resumida algunos asuntos que ya han sido conocidos en el transcurso del año y sobre los cuales, en la mayoría de los casos, la actual Administración de la Compañía ha tomado decisiones, a los fines de control accionario.

De la revisión de los documentos que reposan en **CATUL S. A.**, se desprende el siguiente Informe:

ANTECEDENTES

La Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, referida al: **“Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”**, publicada en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992, obliga a los Comisarios a

emitir opinión sobre el cumplimiento por parte de los Administradores:

- Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.
- De las Resoluciones de Junta de Directorio y Junta General de Accionistas
- Asimismo, un comentario sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.
- Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y si estos han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Con estos antecedentes y basado en las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Sección Nueve, Artículos 279, 280 y 281 de las Atribuciones y Obligaciones, prohibiciones y responsabilidad de los Comisarios, cumple con presentar a los Organismos superiores el Informe de Comisario sobre los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2016 de **CATUL S. A.**

OBJETIVOS DEL INFORME

- Verificar la confiabilidad de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.
- En base al análisis emitir criterio sobre la razonabilidad de los datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los Estados Financieros y si estos guardan conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y con Políticas Contables.
- Verificar si las actividades administrativas, financieras y técnicas se enmarcan en la reglamentación existente.
- Evaluar los procedimientos de Control Interno y el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, así como de las recomendaciones de los Organismos de Control.

1. Análisis de la gestión administrativa - operacional de la empresa.

Al igual que en el año anterior la empresa mantiene la estructura administrativa bajo la dirección de la Gerencia General, quien es responsable en definitiva de la toma de decisiones tanto administrativas como operacionales.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basadas en Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Ingresos.- La compañía registra sus ingresos mediante la emisión de facturas autorizadas por el SRI

Gastos.- Son registrados en base al pago realizado mediante la emisión de cheques y transferencias, contando con los documentos de soporte respectivos

2. Análisis de los balances correspondientes al ejercicio 2016

Balance General

El activo está conformado básicamente por activos fijos, los mismos que tienen un monto de 678.241,81 de la misma forma las cuentas por pagar no corrientes tienen gran incidencia en el pasivo estas son 875.836,93.

Balance de Resultados

La empresa ha obtenido un total de ingresos de \$ 884.005,30 siendo el doble de las ventas del año anterior, reflejando un incremento importante en la operación de la empresa.

Los gastos fueron de \$ 923.103,17 por lo cual el resultado obtenido este año fue una pérdida de \$ 39.097,87 menor en un 57% a la pérdida del año anterior.

Las obligaciones con los trabajadores, con los organismos de control fiscal, con el Municipio, con el IESS han sido honradas oportunamente.

En mi opinión, los Estados Financieros por el ejercicio económico 2016 de la compañía CATUL S. A. son adecuados y elaborados en forma uniforme con los datos del año anterior, presentando la verdadera situación financiera, por lo que recomiendo su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Ing. Cristina Viera M.
RUC 1707656508001
Comisario